

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN - ACTA Nº 19 -

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2016/ 17 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL SALA SENIOR , 1ª DIVISIÓN

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
VINITO PELEÓN F.C.	D. MATHIAS FACUNDO ELIZALDE ASCARATE	29587	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

*** ENCUESTRO VINITO PELEÓN F.C. - LATOCAYTEVA F.S. (jornada 11ª).**

El equipo **VINITO PELEÓN F.C.** no presenta por segunda vez equipación reglamentaria, por lo que es sancionado en aplicación de los artículos 39.2) y C-10 del Reglamento Interno de la Competición.

Se recuerda que el artículo C-10, dice textualmente: "No presentar equipación reglamentaria a un encuentro, las dos primeras veces sanción económica según el artº. 39.2. La tercera vez y sucesivas descuento de un punto de la clasificación general al equipo infractor, y sanción económica especificada en el artículo 39.2".

*** ENCUESTRO REST. AGUILAR BAR ANDRÉS – VINITO PELEÓN F.C. (jornada 15ª).**

El equipo **VINITO PELEÓN F.C.** no presenta por tercera vez equipación reglamentaria, por lo que es sancionado con el descuento de un punto de la clasificación general en aplicación de los artículos C-10 y 39.2 del Reglamento Interno de la Competición.

Se recuerda que el artículo C-10, dice textualmente: "No presentar equipación reglamentaria a un encuentro, las dos primeras veces sanción económica según el artº. 39.2. La tercera vez y sucesivas descuento de un punto de la clasificación general al equipo infractor, y sanción económica especificada en el artículo 39.2".

FÚTBOL 7 SENIOR, GRUPO 2º

*** ENCUESTRO TALLER TRANSMATIC-ALUM. ROMERO / COSTASOL DELUXE TRANSPOR. (jornada 16ª).**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 3-0 a favor del equipo local (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo **COSTASOL DELUXE TRANSPOR.** el artículo C-1 (1ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2.

*** ENCUESTRO HISPABREZO / C.D. ESTEPONA ATL. C.F. (jornada 16ª).**

Este encuentro se suspendió en el descanso por problemas con la documentación del equipo visitante.

Ante el escrito presentado por el equipo Hispabrezo, se acuerda enviar copia del mismo al colegio de árbitros para su conocimiento a la vez que se solicita al colegiado informe detallado de lo ocurrido. Además, se envía copia del citado escrito al equipo visitante para su conocimiento y a los efectos oportunos.

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
C.D. BORGOROSO	D. MARIO JESÚS CAPACETE VERA	8708	1 partido de suspensión	A-18.b

(Artículo A-18.b.- Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros: 1 partido de suspensión).

FÚTBOL 7 SENIOR "B", VETERANO + 35 AÑOS

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
ATL.ANDALUZ-LÓPEZ CANO	D. ALEJANDRO MUÑOZ MOÑINO	3930	1 partido de suspensión	A-18.a
BAR MACARENA-LA PEPA	D. DAVID RUÍZ PÉREZ	5824	1 partido de suspensión	A-18.b

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

(Artículo A-18.b.- Acumulación de 5 tarjetas amarillas en diferentes encuentros: 1 partido de suspensión).

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN - ACTA Nº 19 -

FÚTBOL 7 SENIOR "B", VETERANO + 35 AÑOS - (continuación)

*** ENCUESTRO CAF. HISPANIA – PAN. HNOS DE LA CHICA (jornada 14ª).**

Este Comité comunicó a los equipos que quienes no observaran la normativa referente a la obligatoriedad de presentar la equipación reglamentaria serían sancionados, ya que se entiende que para la fecha de esta jornada ha habido tiempo suficiente para subsanar cualquier deficiencia en cuanto a la vestimenta se refiere.

Pues bien, el equipo **PAN. HNOS DE LA CHICA** no presenta equipación reglamentaria, por lo que es sancionado en aplicación de los artículos 39.2) y C-10 del Reglamento Interno de la Competición.

Se recuerda que el artículo C-10, dice textualmente: "No presentar equipación reglamentaria a un encuentro, las dos primeras veces sanción económica según el artº. 39.2. La tercera vez y sucesivas descuento de un punto de la clasificación general al equipo infractor, y sanción económica especificada en el artículo 39.2".

SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Cantidad	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
F.L.LAVADOS DE COCHES PUJE	3,00.-	F-7	Senior	Grupo 2	16	No presentar documentos en tiempo reglamentario
HISPABREZO	3,00.-	F-7	Senior	Grupo 2	16	No presentar documentos en tiempo reglamentario
C.D. ESTEPONA ATL. C.F.	3,00.-	F-7	Senior	Grupo 2	16	No presentar documentos en tiempo reglamentario
PAN. HNOS DE LA CHICA	3,00.-	F-7	Veterano	+ 35 años	14	No presentar documentos en tiempo reglamentario

Estepona, a 9 de marzo de 2017
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO